

Miércoles, 11 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla

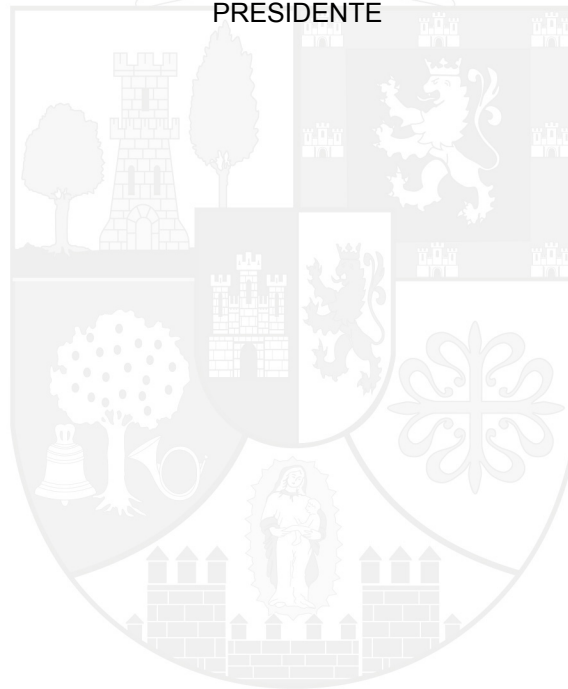
**ANUNCIO. Bases convocatoria proceso selección dos plazas en la Oficina de Igualdad y Violencia de Género.**

Se adjunta Anexo con la convocatoria para cubrir dos plazas en la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad de Municipios Trasierra - Tierras de Granadilla, al amparo del Decreto 38/2025 de 13 de mayo (DOE n.º 95, de 20 de mayo de 2025) y el Decreto 24/2018, de 20 de febrero (DOE n.º 40 de 26 de febrero de 2018), mediante el sistema de concurso-oposición.

Poblado del Pantano de Gabriel y Galán, 5 de junio de 2025

Oscar Manuel Martín Martín

PRESIDENTE



Miércoles, 11 de junio de 2025



### Mancomunidad Integral de Municipios

### Trasierra Tierras de Granadilla

#### **CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS EN LA OFICINA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GENERO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA**

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

##### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Al amparo de la convocatoria de concesión de subvención a las entidades locales para el funcionamiento de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género por parte de la Presidencia, de la Junta de Extremadura, (Decreto 38/2025 de 13 de mayo), se convocan 2 plazas de Agente de Igualdad para el funcionamiento de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra Tierras de Granadilla, y que será el equipo encargado de dinamizar en el asesoramiento, diseño e implementación de los programas de actuación en materia de Igualdad de Oportunidades en la Mancomunidad. Asimismo, servirán de enlace entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y las mujeres de la zona.

##### **2.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:**

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. También podrán participar el cónyuge de los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derechos, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos/as descendientes menores de veintinueve años, o mayores de dicha edad dependientes.
- Tener los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de la titulación académica mínima de Diplomatura o Grado Universitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de credencial que acredite su homologación.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

OSCAR MANUEL MARTIN MARTIN (1 de 1)  
PRESIDENTE  
NIF: A483210688827 efd526c183167dcd5

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90  
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)  
[www.trasierratierasdegranadilla.es](http://www.trasierratierasdegranadilla.es)



Cód. Validación: TPTP9PHVTC6AJE7KZANVKTAF  
Verificación: <https://trasierratierasdegranadilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



Miércoles, 11 de junio de 2025



### Mancomunidad Integral de Municipios

### Trasierra Tierras de Granadilla

- Formación especializada o experiencia acreditada en intervención en materia de igualdad y violencia de género: un mínimo de 200 horas de formación especializada en materia de igualdad y violencia de género (impartida por entidades públicas) o 12 meses de experiencia laboral en esta materia
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo.

#### **3. FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS.**

El régimen de jornada de trabajo, será a tiempo completo, en horario de 8,00 horas a 15 horas de lunes a viernes, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el órgano administrativo competente, para adaptarse a las necesidades del servicio.

El tipo de contrato a formalizar, finalizará el próximo 31 de diciembre de 2027.

Esta Oficina será la encargada de desarrollar labores de dinamización, acompañamiento y puesta en marcha de los programas de actuación para el desarrollo de Planes de Igualdad, así como para la implementación de Programas de Igualdad de Género, materializándose en las siguientes acciones específicas:

- Detección de necesidades en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Programación, planificación y realización de proyectos relacionados con la igualdad de oportunidades.
- Seguimiento y evaluación de las diferentes intervenciones.
- Información, orientación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades.
- Coordinación de profesionales de diferentes áreas y departamentos relacionados con la igualdad de oportunidades.
- Propuesta, diseño y elaboración de estudios en relación con la igualdad de oportunidades.
- Planificación de actuaciones que favorezcan la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.
- Creación de protocolos y métodos de actuación, ante la utilización del lenguaje sexista, en todas las manifestaciones de las diferentes entidades.
- Animar y promover campañas de sensibilización que tengan por objetivo la modificación de actitudes discriminatorias y estereotipos sexistas.
- Actuar como intermediarios/as entre la Administración, los colectivos de mujeres y los agentes sociales en asuntos referentes a la igualdad de oportunidades dentro de la comunidad.
- Documentar los procesos.
- Cuantas funciones les sean encomendadas dentro de su nivel y categoría.

Cód. Validación: TPTT99PHVTC6AMJ7KZAN/KTAF  
Verificación: <https://trasierratierasdegranadilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90  
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)  
[www.trasierratierasdegranadilla.es](http://www.trasierratierasdegranadilla.es)



Miércoles, 11 de junio de 2025



### Mancomunidad Integral de Municipios

### Trasierra Tierras de Granadilla

#### 4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección estará integrado por los/as siguientes miembros:

1. Presidente/a: Representante de la Mancomunidad, que tenga la condición de personal de plantilla de la misma.
2. Vocales:
  - Un/a técnico/a de la Junta de Extremadura.
  - Un/a técnico/a del Área de Igualdad, Política Social y Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Cáceres.
  - Un/a técnico/a de la Mancomunidad de municipios de Trasierra Tierras de Granadilla.
3. Secretario/a: Un funcionario/a de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Podrán a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Mancomunidad.

El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso los sustituyan, y de la mitad, al menos de sus miembros.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Los/as aspirantes que soliciten la inscripción en las pruebas selectivas, deberán ingresar en la cuenta de la que es titular esta Mancomunidad y que seguidamente se especifica (IBAN ES98 2103 7300 2500 3000 4363), la cantidad correspondiente a su puesto:

- Grado o diplomatura universitaria: 55 €

En el ingreso, se deberá especificar: Nombre, apellidos y DNI del/la aspirante.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, sin que este vicio sea subsanable.

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90  
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)  
[www.trasierratierasdegranadilla.es](http://www.trasierratierasdegranadilla.es)



Cód. Validación: TPTT99PHVTC6AM7KZANVKTAF  
Verificación: <https://trasierratierasdegranadilla.es/validacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



Miércoles, 11 de junio de 2025



### Mancomunidad Integral de Municipios

### Trasierra Tierras de Granadilla

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causas imputables al interesado, por lo que el supuesto de exclusión por no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

Exenciones y bonificaciones.- Los/as candidatos/as que el día que finaliza el plazo de presentación de solicitudes tengan la condición de desempleado/a gozarán de una bonificación del 50% en esta tasa. Para aplicar esta bonificación deberán aportar copia auténtica de la tarjeta de demandante de empleo.

La instancia solicitando tomar parte en la selección, para la convocatoria, se presentará según modelo Anexo I, (junto a la copia auténtica del DNI, del permiso de conducir, de la titulación exigida, del justificante de pago de los derechos de examen, de los méritos a valorar y de la tarjeta de demanda de empleo, aquellas personas beneficiarias de la bonificación) en el plazo de **10 días naturales** a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del/la interesado/a.

Finalizado ese plazo, en un máximo de diez días hábiles, se publicará la lista provisional de admitido/as y excluidos/as, en la página web de la Mancomunidad y en su sede electrónica, dando un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones (si procediera); posteriormente, mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla, se publicará la lista definitiva de admitidos/as así como el día, la hora y el lugar donde se celebrará el proceso selectivo, en la página web de la Mancomunidad [www.trasierratierasdegranadilla.es](http://www.trasierratierasdegranadilla.es) y en su sede electrónica <https://trasierratierasdegranadilla.sedelectronica.es>

La instancia irá dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra Tierras de Granadilla, y en las mismas se hará constar que se reúnen todos y cada uno de las condiciones exigidas en la Base Segunda.

Se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, sito en Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres), en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) de lunes a viernes, a través de su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios que se disponen en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este último supuesto, los/as interesados/as deberán adelantar obligatoriamente (siendo causa de exclusión su incumplimiento), dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud por correo electrónico a la siguiente dirección:

[administracion@trasierratierasdegranadilla.es](mailto:administracion@trasierratierasdegranadilla.es)

El proceso selectivo constará de dos fases:

#### A.- Primera Fase: Oposición:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una es correcta, confeccionado por el tribunal. Se dispondrán otras 5 preguntas de reserva al final del cuestionario, con la misma

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90

10.712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)

[www.trasierratierasdegranadilla.es](http://www.trasierratierasdegranadilla.es)



Cód. Validación: TPTT99PHVTC6AMJ75KZANVKTAF  
Verificación: <https://trasierratierasdegranadilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



Miércoles, 11 de junio de 2025



### Mancomunidad Integral de Municipios

### Trasierra Tierras de Granadilla

configuración.

Los/as aspirantes dispondrán de un tiempo de 70 minutos para la realización del ejercicio, que será valorado a razón de 0,12 puntos por cada respuesta correcta. Cada pregunta incorrecta restará 0,04 puntos. Las preguntas no contestadas no penalizarán. La puntuación máxima en esta fase será de 6 puntos.

Para ser considerados aptos para el puesto, los/as aspirantes deberán obtener una puntuación igual o mayor de 3 puntos en el cuestionario. No valorándose los méritos de aquellos/as aspirantes que no lleguen a un mínimo de 3 puntos.

El cuestionario versará sobre siguientes materias:

- La Constitución Española de 29 de diciembre de 1978: Características. Estructura. Título Preliminar. Título I, de los derechos y deberes fundamentales. Título II, la Corona. Título III, las Cortes Generales. Título IV, del Gobierno y de la Administración
- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Características. Estructura. Título Preliminar. Título I, de las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Título II, de las Instituciones de Extremadura. Título III, del Poder Judicial en Extremadura. Título IV de la organización territorial.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- DECRETO 24/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.
- RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se da publicidad a la configuración de la red de oficinas de igualdad y violencia de género.
- DECRETO 205/2018, de 18 de diciembre, por el se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales para el funcionamiento de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.
- RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situaciones de violencia de género
- Ley 8/2011, de 22 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.
- Ley 11/2001 de creación del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90  
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)  
[www.trasierratierasdegranadilla.es](http://www.trasierratierasdegranadilla.es)



Cód. Validación: TPTT09PHVTC6AJ2J57KZAN7KTF  
Verificación: <https://trasierratierasdegranadilla.es/sedelectronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



Miércoles, 11 de junio de 2025



### Mancomunidad Integral de Municipios

### Trasierra Tierras de Granadilla

- Real Decreto 901/2020 de 13 de octubre por el que se regulan los planes de igualdad y su registro (Capítulos del I al IV)
- Real Decreto 902/2020 de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres (Capítulos del I al IV)
- Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190): Definiciones, Ámbito de aplicación y Principios Generales
- Convenio de Estambul: Capítulo I. Objetivos, definiciones, igualdad y no discriminación, obligaciones generales
- VI Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Extremadura 2023 - 2026.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Título Preliminar y Título I.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Título Preliminar, Título II y Título IV.
- Resolución de 14 de abril de 2023, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Protocolo de actuación de servicio telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia contra las Mujeres.
- Recursos de la comarca de Trasierra Tierras de Granadilla

#### B.- Segunda Fase: Concurso de méritos:

La Comisión de Selección únicamente valorará aquellos méritos que estén suficientemente acreditados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y de los candidatos/as que hayan superado la fase de oposición.

Los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos y alegados por las personas aspirantes deberán estar relacionados con las funciones y tareas a desarrollar, acreditándose mediante diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, en los que deberán figurar necesariamente las horas lectivas de duración de los mismos; asimismo, deberán de haber sido expedidos por entidades públicas.

La experiencia laboral será valorada a partir del correspondiente certificado de empresa con especificación de los meses trabajados, la categoría profesional y ocupación desarrollada, e informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, no siendo válida la mera presentación de los contratos de trabajo. No será tenido en cuenta ningún mérito que no esté debidamente documentado (para poder valorar la experiencia laboral será necesario aportar contrato de trabajo, vida laboral y certificado de empresa)

1. Formación en cursos relacionados con las funciones y tareas del puesto a cubrir (máximo 1,5 puntos)

Entre 50 y 100 horas:	0,20 puntos
Entre 101 y 200 horas:	0,40 puntos
Cursos de más de 200 horas:	0,50 puntos

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tlfno: 927 02 43 90  
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)  
[www.trasierratierasdegranadilla.es](http://www.trasierratierasdegranadilla.es)



Cód. Validación: TPTT09PHVTC6AMJES7KZAN/KTAF  
Verificación: <https://trasierratierasdegranadilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



Miércoles, 11 de junio de 2025



### Mancomunidad Integral de Municipios

### Trasierra Tierras de Granadilla

2.Experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo a cubrir y realizada en Administraciones Públicas (máximo 2,5 puntos), a razón de 0,15 puntos por mes trabajado a jornada completa.

La puntuación máxima alcanzable en el proceso selectivo será de 10 puntos y estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

#### 6.- RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncio de la sede de la Mancomunidad, en su página web y en su sede electrónica, la relación de personas valoradas por orden de puntuación obtenida, dando un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones de dichas puntuaciones, a continuación se elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla a favor de los/as dos aspirantes que haya obtenido mayor puntuación.

Se generará una bolsa de trabajo para esta especialidad (hasta el 31-12-2027 con el resto de candidatos/as que hayan obtenido 3 o más puntos en el cuestionario de oposición, por orden de puntuación. En caso de empate, se tendrá en cuenta la valoración de la experiencia laboral y los cursos recibidos; si persiste el empate, se realizará un sorteo entre las personas implicadas.

Dentro del plazo que determine la Mancomunidad, los/as aspirantes propuestos/as deberán aportar, en la sede de Mancomunidad, los siguientes documentos:

- Certificado original de delitos de naturaleza sexual
- Titulación universitaria original
- Méritos aportados en original
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Documento firmado digitalmente

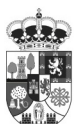
EL PRESIDENTE

Fdo. Oscar Manuel Martín Martín

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90  
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)  
[www.trasierratierasdegranadilla.es](http://www.trasierratierasdegranadilla.es)



Cód. Validación: TPTT99PHVTC6AMJ5ZKZANVKTAF  
Verificación: <https://trasierratierasdegranadilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



Miércoles, 11 de junio de 2025



## Mancomunidad Integral de Municipios Trasierra Tierras de Granadilla

### ANEXO I

#### Modelo de solicitud

D./Dña.....con  
DNI.....y domicilio a efectos de notificación en  
C/.....  
Localidad.....  
Email.....  
Tfno.....

#### EXPONE.-

**Primero.-** Que ha tenido conocimiento de la convocatoria y bases para la contratación laboral temporal de dos técnicos/as en igualdad, por parte de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.

**Segundo.-** Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas.

**Tercero.-** Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en la misma (solicitud, copia autentica del DNI, de la titulación exigida, del permiso de conducir, de todos los méritos aportados y de los derechos de examen abonados.).

#### SOLICITA.-

Que se admita esta solicitud, para la prueba de selección de personal referido

En.....a.....de.....de 2025

El/la solicitante

Fdo.....

Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra Tierras de Granadilla  
Poblado de Gabriel y Galán 10712

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90  
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)  
[www.trasierratierasdegranadilla.es](http://www.trasierratierasdegranadilla.es)



Cód. Validación: TPTT99PH7CEM7J5ZKZAN7KTF  
Verificación: <https://trasierratierasdegranadilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

